



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº **044/89**

Salta, 20 de marzo de 1989
 Expediente Nº 12.040/89

VISTO:

Que por Resolución Rectoral Nº 326/78 se autoriza a la Facultad de Ciencias de la Salud a implementar el sistema de promoción directa para las asignaturas "Práctica Clínica" y "Práctica de Salud Pública"; teniendo en cuenta los informes / presentados por la profesora responsable de las asignaturas y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Aprobar por régimen de promoción directa las asignaturas PRACTICA CLINICA y PRACTICA DE SALUD PUBLICA, a las alumnas que se detalla a continuación y // con la calificación que en cada caso se especifica:

	L.U.	Práctica Clínica	Práctica de S. Pública
• BUSTAMANTE, Patricia S.	9146	8(ocho)	8(ocho)
• CAMACHO, Silvia Mónica	7694	6(seis)	6(seis)
• FORSYTH, María Silvia	11898	9(nueve)	9(nueve)
• GUANCA, Mirtha Raquel	9161	9(nueve)	9(nueve)
• JURY, Ana María	8513	9(nueve)	9(nueve)
• LEAL, Natividad	9193	8(ocho)	8(ocho)
• MARTINEZ BUSTOS, Marcela	11726	8(ocho)	8(ocho)
• PERETTI, María Alejandra	13061	9(nueve)	9(nueve)
• VILLAGRAN, Eugenia M.	13076	10(diez)	10(diez)
• ZIMMER, María del Carmen	10303	8(ocho)	8(ocho)

ARTICULO 2º. Hágase saber, remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, / Dirección Administrativa Académica de la Facultad a sus efectos.

MARCELO D. PEYRET
 SECRETARIO



ALDO JOSÉ MARÍA ARNESTO
 DECANO.